



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTIÓN 2007 - 2010



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Resolución de Alcaldía N°- 604 2010-MDP/A

San Martín de Pangoa,

05 JUL. 2010

VISTO:

El Informe N°145-2010-UPER-SGA/MDP, presentado por la Unidad de Personal, solicitando opinión presupuestal y la asignación de aguinaldo para el personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa, así como el Informe N°056-2010-SGPPTO/MDP, mediante el cual la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto informa sobre disponibilidad presupuestal para la elaboración de la Planilla de aguinaldos para efectos de cumplir con el monto previsto en el Artículo 7° en el numeral 7.1) inciso a) de la Ley 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010 sobre pago de aguinaldo por fiestas patrias, a los trabajadores, servidores públicos y funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y el titular del pliego autorice mediante Resolución de Alcaldía.

CONSIDERANDO:

Que de Conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el numeral 7.1) del inciso a) del artículo 7° de la Ley 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, fija el aguinaldo por Fiestas Patrias en la suma de Trescientos y 00/100 Nuevos Soles (S/.300.00), el cual debe incluirse en la Planilla del mes de Julio del presente año;

Que, estando el Informe N° 39-2009-SGPPTO, emitido por la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que informa la existencia de disponibilidad presupuestal para poder otorgar el monto previsto en el Artículo 7° numeral 7.1) del inciso a) de la Ley 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010.

Que, con las facultades esgrimidos por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley 27972;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- OTORGAR Aguinaldo por Fiestas Patrias la suma de S/.300.00 (TRESCIENTOS y 00/100 NUEVOS SOLES) de conformidad con la Ley 29465 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2010, al personal de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTICULO TERCERO.- OTORGAR Aguinaldo de una remuneración íntegra al Trabajador Obrero Municipal sujeto al régimen laboral de la actividad privada.

ARTICULO CUARTO.- Encárguese a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Administración, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto y a la Oficina de Personal el cumplimiento de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



Municipalidad Distrital de Pangoa
Oscar
Lto. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
UNIDAD DE PERSONAL

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 144- 2010-UPER-SGA-MDP

AL : SR. OCAR VILLAZANA ROJAS
ALCALDE DEL DISTRITO DE PANGOA

ASUNTO : SOLICITO AUTORIZAR PAGO DE AGUINALDOS POR FIESTAS PATRIAS

FECHA : San Martín de Pangoa, 05 de Julio 2010

A través del presente me dirijo a Ud., con la finalidad de informarle que según Ley 29465 Ley del Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2010 en el numeral 7.1) inciso a) Artículo 7° sobre pago de aguinaldo por fiestas patrias, a los trabajadores, servidores públicos y funcionarios de las Municipalidades, por lo que solicito a Ud. Sr. Alcalde se sirva autorizar mediante Resolución de Alcaldía, dicho pago con la firma de la Resolución y que se incluya en la Planilla del mes de Julio del 2010, adjunto documentos que sustentan dicha pedido.

Es todo lo que solicito, para dar cumplimiento a lo normado.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
SECRETARIA GENERAL
RECEPCION
FECHA: **06 JUL. 2010**
EXP: 473 HORA: 8:15
FIRMA: [Signature]

C.c.:
Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
UNIDAD DE PERSONAL
PANGOA

[Signature]
GERARDO PABLO NAZARIO BONILLA
JEFE DE PERSONAL



INFORME N° 056-2010-MDP/SGPPTO

A : CPC. FRANCISCO ROJAS VEGA.
SUB GTE DE ADMINISTRACION
ASUNTO : INFORMO SOBRE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
REFERENCIA : INFORME N° 143-2010-UPER/MDP.
FECHA : 05 DE JUNIO DEL 2010.

Es grato dirigirme a Ud. para hacer de su conocimiento que, en el Pto. Institucional de apertura Ejercicio Fiscal 2010, se han considerado para ejecutar la afectación para la autorización de pago, por el monto de S/. 200.00 por cada trabajador que se encuentran bajo el régimen del D.S. N° 276 y pensionistas a cargo del Estado, de acuerdo al informe que se recepciono de la jefatura de personal para elaboración del anteproyecto del PIA 2010, se considero dicho monto en mención pero cuando se publico la Ley de Pto. Del Ejercicio Fiscal 2010 N° 29465, ya se habia realizado con los montos del informe de personal; pero es permisible dentro de la Ley realizar modificaciones cuando sea necesario y prioritario en el caso es obligatorio, si ejecutara mediante modificaciones por mayores ingresos asignando a la especifica de gastos 21.1 9.11 la cantidad de S/. 100.00 más por el mismo rubro y para cada trabajador de acuerdo a normas vigentes, en tal sentido el monto total asignado es de **S/. 300.00** Por cada trabajador que estén sujetos al D.S. N° 276 por las diferentes metas.

Es cuanto informo para los fines que se crea por conveniente.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
EVELYN ATALAYO PORRAS
SUB GTE. DE PLANEAMIENTO - PTO.

PROVEIDO
PASE A: UNIDAD DE PERSONAL
PARA: tramite respectivo de la planilla de Aguinaldos por fiestas patrias.
FECHA: 05 JUL 2010



PROGRAMACION DE GASTO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

M E N S U A L I Z A D O															
SEC. FUNC	FUPRGF SPRGFRGACIPR COMP CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL PROGRAMADO

0001 03.004.0005.0000 1.000110 3.001833 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
- COD.META: 00001 DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION

DESARROLLAR EL PLANEAMIENTO DE LA GESTION

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 GASTOS CORRIENTES

PARCIAL GEN 2.1	1,000	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	200
2.1.1	1,000	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	200
2.1.1.9	1,000	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	200
2.1.1.9.1	1,000	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	200
2.1.1.9.1.1	1,000	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	0	200
TOTAL META	1,000	0	200	0	0	0	0	0	0	200						

①

0003 03.004.0005.0000 1.000110 3.001833 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR
- COD.META: 00003 MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL - SGPPTO

MONITOREAR Y EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES DE DESARROLLO LOCAL

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 GASTOS CORRIENTES

PARCIAL GEN 2.1	1,800	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	600
2.1.1	1,800	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	600
2.1.1.9	1,800	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	600
2.1.1.9.1	1,800	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	600
2.1.1.9.1.1	1,800	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	600
TOTAL META	1,800	0	600	0	0	0	0	0	0	600						

③

0006 03.006.0008.0000 1.000267 3.000693 GESTION ADMINISTRATIVA
- COD.META: 00001 FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS - GM

FISCALIZACION Y CONTROL DEL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES MUNICIPALES ADMINISTRATIVAS

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 GASTOS CORRIENTES

PARCIAL GEN 2.1	1,800	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	600
2.1.1	1,800	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	600
2.1.1.9	1,800	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	600
2.1.1.9.1	1,800	0	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	0	600

③

PROGRAMACION DE GASTO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

M E N S U A L I Z A D O																			
SEC. FUNC	FUPROG	SPROG	ACIPR	COMP	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL PROGRAMADO	
						1,800	0	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	600
						TOTAL META	1,800	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	600
0007	03.006.0008.0000	1.000267	3.000693	GESTION ADMINISTRATIVA		- COD.META: 00002 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS													
						GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS													
						5 RECURSOS DETERMINADOS													
						5 GASTOS CORRIENTES													
						PARCIAL GEN 2.1	4,800	0	0	0	0	0	1,800	0	0	0	0	0	1,800
						2.1.1	4,800	0	0	0	0	0	1,800	0	0	0	0	0	1,800
						2.1.1.9	4,800	0	0	0	0	0	1,800	0	0	0	0	0	1,800
						2.1.1.9.1	4,800	0	0	0	0	0	1,800	0	0	0	0	0	1,800
						2.1.1.9.1.1	4,800	0	0	0	0	0	1,800	0	0	0	0	0	1,800
						TOTAL META	4,800	0	0	0	0	0	1,800	0	0	0	0	0	1,800
0010	03.007.0013.0000	1.000704	3.001845	ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES		- COD.META: 00001 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES													
						FISCALIZACION Y COBRANZA TRIBUTARIA													
						5 RECURSOS DETERMINADOS													
						5 GASTOS CORRIENTES													
						PARCIAL GEN 2.1	3,000	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	600
						2.1.1	3,000	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	600
						2.1.1.9	3,000	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	600
						2.1.1.9.1	3,000	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	600
						2.1.1.9.1.1	3,000	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	600
						TOTAL META	3,000	0	0	0	0	0	600	0	0	0	0	0	600
0015	03.012.0021.0000	1.000640	3.001842	CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES		- COD.META: 00001 CONDUCCION Y MANEJO DE LOS REGISTROS CIVILES													
						EFECTUAR LOS REGISTROS DEL ESTADO CIVIL													
						5 RECURSOS DETERMINADOS													
						5 GASTOS CORRIENTES													
						PARCIAL GEN 2.1	600	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200
						2.1.1	600	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200
						2.1.1.9	600	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200

PROGRAMACION DE GASTO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

M E N S U A L I Z A D O																
FUNC	SEC. FF	FUPRFG SPRGFRGAC/PR COMP	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL PROGRAMADO

0016 08.021.0043.0000 1.000705 3.001846 PROMOCION DEL COMERCIO - COD.META: 00001 FOMENTAR EL COMERCIO Y LA DEFENSA DEL CONSUMIDOR

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 GASTOS CORRIENTES

PARCIAL GEN 2.1				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
2.1.1				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
2.1.1.9				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
2.1.1.9.1				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
2.1.1.9.1.1				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
TOTAL META				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200

(4) 2032. + 2 ADM.

0019 14.031.0060.0000 1.000404 3.000160 APOYO Y PROMOCION INDUSTRIAL - COD.META: 00001 GERENCIAR EL DESARROLLO PRODUCTIVO, ECONOMICO Y LOS RECURSOS NATURALES

FOMENTO DE LA INDUSTRIA Y ARTESANIA

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 GASTOS CORRIENTES

PARCIAL GEN 2.1				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
2.1.1				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
2.1.1.9				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
2.1.1.9.1				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
2.1.1.9.1.1				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
TOTAL META				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200

(1)

0025 17.039.0085.0000 1.000584 3.001837 SERVICIO DE LIMPIEZA PUBLICA - COD.META: 00001 EFECTUAR LA LIMPIEZA PUBLICA, RECOLECCION, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y DISPOSICION DE RR.SS.

RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE LOS RESIDUOS SOLIDOS

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 GASTOS CORRIENTES

PARCIAL GEN 2.1				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
2.1.1				600	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200

(1)

PROGRAMACION DE GASTO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

M E N S U A L I Z A D O															
SEC. FF FUNC	FUPRGF CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL PROGRAMADO
	2.1.1.9	600	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
	2.1.1.9.1	600	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
	2.1.1.9.1.1	600	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	200
	TOTAL META	600	0	200	0	0	0	0	200						

0027 19.041.0090.0000 1.000356 3.000587 PLANEAMIENTO URBANO - COD.META: 0001 ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA

ADMINISTRAR LA CIUDAD A TRAVES DE LA PLANIFICACION URBANA (HURBANA, ZONIFICACION, CATASTRO, ORNATO)

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 GASTOS CORRIENTES

PARCIAL GEN 2.1	9,800	0	0	0	0	0	0	0	0	4,700	0	0	0	0	4,700
2.1.1	9,800	0	0	0	0	0	0	0	0	4,700	0	0	0	0	4,700
2.1.1.9	9,800	0	0	0	0	0	0	0	0	4,700	0	0	0	0	4,700
2.1.1.9.1	9,800	0	0	0	0	0	0	0	0	4,700	0	0	0	0	4,700
2.1.1.9.1.1	9,800	0	0	0	0	0	0	0	0	4,700	0	0	0	0	4,700
TOTAL META	9,800	0	4,700	0	0	0	0	4,700							

0036 23.051.0115.0000 1.000412 3.001095 PROMOCION Y FORTALECIMIENTO DE ORGANIZACIONES - COD.META: 0001 COORDINACIÓN Y APOYO A ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE

APOYO A LAS ORGANIZACIONES DE BASES

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 GASTOS CORRIENTES

PARCIAL GEN 2.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1.9	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1.9.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1.9.1.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL META	400	0													

0038 23.051.0115.0000 1.000588 3.001841 PROGRAMA DEL VASO DE LECHE - COD.META: 0001 BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA - PVL

BRINDAR ASISTENCIA ALIMENTARIA

5 RECURSOS DETERMINADOS

5 GASTOS CORRIENTES

PARCIAL GEN 2.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1.9	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1.9.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
2.1.1.9.1.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL META	400	0													

06

4 0 6 2 2 + 2 0 0 7.

PROGRAMACION DE GASTO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA [301095]

M E N S U A L I Z A D O																
SEC. FUNC	FUPRFG SPRGFRGACIPR COMP CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL PROGRAMADO	
PARCIAL GEN	2.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.1.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.1.1.9	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.1.1.9.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	2.1.1.9.1.1	400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL META		400	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
0040	23.051.0115.0000	1.000707 3.001848	SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO - COD.META: 00001 BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO													
	BRINDAR SERVICIOS FUNERARIOS Y DE CEMENTERIO															
	5 RECURSOS DETERMINADOS															
	5 GASTOS CORRIENTES															
PARCIAL GEN	2.1	600	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200
	2.1.1	600	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200
	2.1.1.9	600	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200
	2.1.1.9.1	600	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200
	2.1.1.9.1.1	600	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200
TOTAL META		600	0	0	0	0	0	0	0	200	0	0	0	0	0	200

7070 =

PROGRAMACION DE GASTO - 2010
(EN NUEVOS SOLES)

DEPARTAMENTO : 12 JUNIN
PROVINCIA : 06 SATIPO
PLIEGO : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA (301095)

M E N S U A L I Z A D O															
SEC. FF FUNC	FUPROF SPRGPRGACIPR COMP CATEGORIA ESPECIFICA DET	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	DIC	TOTAL PROGRAMADO
RESUMEN ...															
	TOTAL FUENTE 5	32,062	0	0	0	0	0	0	12,131	0	0	0	0	0	12,131
	TOTAL EJECUTORA	32,062	0	0	0	0	0	0	12,131	0	0	0	0	0	12,131

TOTAL = 33 TRABAJADORES +
01 PENSIONISTA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
UNIDAD DE PERSONAL

"Oficio de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 143 - 2010-UPER/MDP

AL : CPC. FRANCISCO ROJAS VEGA
Sub Gerente de Administración

ASUNTO : SOLICITO OPINIÓN PRESUPUESTAL POR
AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS AÑO 2010

FECHA : San Martín de Pangoa, 05 de Julio 2010

430

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA	
SUB GERENCIA DE ADMINISTRACION	
RECEPCION	
FECHA	05 JUL 2010
FOLIOS	1075
HORA	8:00
TIPO	S-P
N. FOLIOS	02

A través del presente es grato dirigirme a Ud., para hacerle llegar la Ley N° 29465 LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010, que según el Artículo 7.- De los Aguinaldos Gratificaciones y Escolaridad Inc. A) Los Aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad que se incluye en la planilla de pagos correspondiente a los meses de Julio y Diciembre, respectivamente cuyos montos ascienden cada uno hasta la suma de TRECIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (s/ .300.00), por lo que solicito OPINON PRESUPUESTAL, con lo que esta unidad deberá proyectar la resolución respectiva para su aprobación y visación por el titular del pliego, se adjunta copia de la norma legal.

Es cuanto informo a Ud, para su conocimiento y demás fines.

Atentamente,

C.c.: Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GENARO PABLO NAZARIO BONILLA
JEFE DE PERSONAL

Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2010

LEY Nº 29465

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

El Congreso de la República Ha dado la Ley siguiente:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY DE PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2010

CAPÍTULO I

APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PÚBLICO

Artículo 1.- El Presupuesto Anual de Gastos

1.1 Apruébase el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2010 por el monto de OCHENTA Y UN MIL MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 81 857 278 697,00), que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, agrupados en Gobierno Central e Instancias Descentralizadas, conforme a la Constitución Política del Perú, y de acuerdo con el detalle siguiente:

GOBIERNO CENTRAL		<i>Nuevos Soles</i>
Correspondiente al Gobierno Nacional		58 953 779 648,00
Gastos Corrientes	37 763 099 154,00	
Gastos de Capital	11 055 574 458,00	
Servicio de la Deuda	10 135 106 036,00	
 INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS		 <i>Nuevos Soles</i>
Correspondiente a los Gobiernos Regionales		13 006 620 011,00
Gastos Corrientes	9 995 925 254,00	
Gastos de Capital	3 009 370 191,00	
Servicio de la Deuda	1 324 566,00	
Correspondiente a los Gobiernos Locales		9 896 879 038,00
Gastos Corrientes	5 818 483 106,00	
Gastos de Capital	3 654 797 757,00	
Servicio de la Deuda	423 598 175,00	
 TOTAL S/.		 =====
		81 857 278 697,00
		=====

SUBCAPÍTULO II

DEL GASTO EN INGRESOS DE PERSONAL

Artículo 6.- De los ingresos del personal

6.1 Prohíbese en las entidades de los tres (3) niveles de gobierno el reajuste o incremento de remuneraciones, bonificaciones, dietas, asignaciones, retribuciones, estímulos, incentivos y beneficios de toda índole, cualquiera sea su forma, modalidad, periodicidad, mecanismo y fuente de financiamiento. Asimismo, queda prohibida la aprobación de nuevas bonificaciones, asignaciones, incentivos, estímulos, retribuciones, dietas y beneficios de toda índole con las mismas características señaladas anteriormente. El Seguro Social de Salud (EsSalud), los arbitrajes en materia laboral y la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.) se sujetan a las limitaciones legales establecidas por la presente norma.

En el caso de la Empresa Petróleos del Perú (PETROPERÚ S.A.) y EsSalud, las negociaciones colectivas que eventualmente arriben a etapa arbitral, el Ministerio de Economía y Finanzas será la única instancia facultada para autorizar la capacidad de oferta de las entidades, en materia de reajuste de ingresos, a proponer ante los tribunales arbitrales.

Exonérase del párrafo 6.1 a la Contraloría General de la República y al Instituto Nacional Penitenciario, y autorízase al Ministerio de Justicia a modificar el Anexo Nº 1 del Decreto Supremo Nº 003-2005-JUS, y reajustar la Asignación Especial por Condiciones de Trabajo a favor de los servidores penitenciarios.

Exonérase del párrafo 6.1 a las entidades públicas que se indican a continuación: Servicio Nacional de Sanidad Agraria (Senasa), Autoridad Nacional del Agua (ANA), Instituto del Mar del Perú (Imarpe), Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan), Programa de Emergencia Social Productivo "Construyendo Perú", Instituto Nacional de Radio y Televisión del Perú (IRTP), Programa Nacional de Asistencia Alimentaria (Pronaa), Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar (Inabif), Programa Nacional Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (Foncodes) y Administración Central del Pliego 039, previa autorización de la Dirección Nacional del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, bajo responsabilidad.

Exonérase del párrafo 6.1 al Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (Ceplan) para el pago de dietas a los miembros del Consejo Directivo, con excepción del Presidente del Consejo, y a los vocales del Tribunal del Servicio Civil.

6.2 La prohibición incluye el incremento de remuneraciones que pudieran efectuarse dentro del rango o tope fijado para cada cargo en las escalas remunerativas respectivas.

6.3 Las excepciones, por única vez, al párrafo 6.1 se aprueban conforme a la normatividad vigente, con sujeción al Marco Macroeconómico Multianual y con cargo al presupuesto institucional del pliego respectivo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público y sin afectar las metas y objetivos de la entidad, previo informe favorable del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 7.- De los aguinaldos, gratificaciones y escolaridad

7.1 Los funcionarios y servidores nombrados y contratados bajo el régimen del Decreto Legislativo Nº 276; obreros permanentes y eventuales del Sector Público; el personal de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú; y los pensionistas a cargo del Estado comprendidos en los regímenes de la Ley Nº 15117, Decretos Ley Nº 19846 y Nº 20530, Decreto Supremo Nº 051-88-PCM -publicado el 12 de abril de 1988- y la Ley Nº 28091, en el marco del numeral 2 de la quinta disposición transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, percibirán en el Año Fiscal 2010 los siguientes conceptos:

- a) Los aguinaldos por Fiestas Patrias y Navidad, que se incluyen en la planilla de pagos correspondiente a los meses de julio y diciembre, respectivamente, cuyos montos ascienden, cada uno, hasta la suma de TRESCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 300,00).